



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 16 SEP 2017
RESOLUCIÓN JEG N° 023

VISTO: El Expte. N° 30/2017, la Resolución JEG N° 8/17, la Ordenanza CS N° 102/2017 "Reglamento Electoral", la Resolución CS N° 550/2017 "Cronograma Electoral" de la Universidad Nacional de La Rioja, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente compareció la Sra. Celia Romina Brúculo DNI N° 27.453.345, en calidad de apoderada de la lista "Ciencia Política por la inclusión y la excelencia", presentando candidatura a la categoría electoral de Director/a de Carrera, constituyendo domicilio legal en calle Base Gral. San Martín N° 1046 Barrio Antártida II, correo electrónico rominabruculo@gmail.com, haciendo reserva además de número: 7 (siete), y color: rojo, a los efectos de solicitar la inscripción de la candidatura para participar de las elecciones generales de la Universidad Nacional de La Rioja convocada por Resolución Rectoral N° 653/2017, adjuntando la siguiente documentación: 1) Formulario de Inscripción de Candidato; 2) Auspicios.

Que, posteriormente, con fecha 15 de Septiembre se presenta la interesada, mediante "Formulario de Renuncia de Candidatos/as", comunicando a esta Junta Electoral su expresa voluntad de renunciar a la candidatura antes presentada a la Dirección de la Carrera de Lic. en Ciencias Políticas.

Que, en Sesión de fecha 16 de septiembre de 2017, la Junta Electoral por unanimidad resolvió tener por desistida la candidatura a la categoría electoral Director/a de Carrera de la docente Lic. Celia Romina Brúculo en virtud de la renuncia expresa comunicada por la misma, debiendo dictarse el resolutorio que así lo declare.


Lic. Carlos Hugo Vilte
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR


Cep. Celia Romina Brúculo
Presidencia Titular
Junta Electoral General
UNLaR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 16 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 023

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral,

**LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: TENER POR DESISTIDA candidatura a la categoría electoral de Director/a de Carrera, por la lista denominada "Ciencia Política por la inclusión y la excelencia", de la Lic. Celia Romina Brúculo DNI N° 27.453.345, con domicilio legal constituido en calle Base Gral. San Martín N° 1046 Barrio Antártida II, correo electrónico rominabruculo@gmail.com.

ARTÍCULO N° 2: Protocolícese, notifíquese al domicilio legal y electrónico constituido, y archívese.


Lic. Carlos Hugo Vilte
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR


Esp. Lic. Miriam Marcela Arciniegas
Presidenta Proder
Junta Electoral General
UNLaR